



## DE LA PROVINCIA DE GUADALAJARA



Administración: Excma. Diputación Provincial. Pza. Moreno, N.º 10.



Edita: DIPUTACIÓN PROVINCIAL

BOP de Guadalajara, nº. 226, fecha: martes, 28 de Noviembre de 2023

## **AYUNTAMIENTOS**

AYUNTAMIENTO DE PINILLA DE MOLINA

APROBACION INICIAL MODIFICACION ORDENANZA FISCAL RECOGIDA RESIDUOS SÓLIDOS URBANOS

4001

El Pleno del Ayuntamiento de Pinilla de Molina, en sesión extraordinaria y urgente celebrada el día 24 de noviembre de 2023 ha acordado la aprobación inicial de la Ordenanza Fiscal municipal reguladora de la Tasa por la recogida de los residuos sólidos urbanos de Pinilla de Molina, y en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 49 y 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, y en el artículo 56 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días, a contar desde el día siguiente a la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Guadalajara, para que pueda ser examinado y se presenten las reclamaciones que estimen oportunas. Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho Acuerdo.

En Pinilla de Molina a 24 de Noviembre de 2023. La Alcaldesa. Fdo: María Jesús Madrid Madrid.